

ACTA N° 004/2023

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne en cuarta sesión Ordinaria correspondiente al cuadragésimo séptimo período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Se encuentra ausente la concejal María Helena Kudelko.- Preside la sesión el concejal Santiago Marrodán.- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y veinte minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Marcelo Gazzo.-- Presidencia pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 003/2023 – Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiuno del mes de marzo para su aprobación, cuya copia de la misma obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobadas por unanimidad, el Acta N° 003/2023.-----

-PETICIONES PARTICULARES.-----

EXPTE N° 050/2023 – Equipo Diocesano "Pascua Joven Oberá" Solicita ayuda económica para solventar gastos del retiro espiritual y movilidad para participar del mismo.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- EXPTE N° 051/2023 – Representante Legal del Instituto Concordia-Solicita donación de un equipo de Aire Acondicionado para la institución.- Pasa a la comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.--- EXPTE N° 053/2023 – Vecinos de Villa Falk solicitan asfalto de calle Ralf Haupt - entre 25 de Mayo e Iguazú.- Pasa a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.--- EXPTE N° 055/2023 – Usuarios del Transporte Urbano de Pasajeros-Solicitan ampliación del recorrido de diferentes líneas del mismo.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 052 /2023 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza - Otorgar gratuidad a bomberos voluntarios para el uso de servicio público de transporte.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-- EXPTE N° 054/2023 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio- Proyecto de Ordenanza de modificación de Ordenanza N° 3045 y Ordenanza N° 3128 - Plazo Máximo de concesión de Servicio del Transporte Urbano.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-- EXPTE N° 056/2023 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación-solicitan informe sobre deuda sobre Municipio y Empresas de Transporte Urbano.- Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-- EXPTE N° 057/2023 – Concejales Lilian Vega y Marcelo Sedoff - Proyecto de Comunicación - Solicita informe a respecto a los dichos por parte de la Empresa prestadora del servicio Urbano de pasajeros de Oberá.– Pasa a la comisión de Transporte y Movilidad Urbana.-- EXPTE N° 058/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud para autorizar el otorgamiento de un subsidio para el pago del premio del "Torneo de Amistad de Fútbol Femenino Barrial".- *Concejal Bangel*: "Solicito tratar el Expediente N° 258/2023, sobre tablas".- *Presidencia*: Somete a votación la moción de la concejal Bangel del tratamiento sobre tablas del Expediente mencionado.- Resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- *Presidencia*: Mociona un cuarto intermedio para el tratamiento del Expediente.- Resultando aprobado por unanimidad de presentes Se pasa a un cuarto intermedio.-----
--Se levanta el cuarto intermedio.- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante reunido en comisión, estima que visto el presente Expediente y considerando que el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva solicitud para autorizar el otorgamiento de un subsidio no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000) para el pago del premio otorgado al equipo de San Miguel "Ángeles Fe", ganador del torneo en el mes de

noviembre del año 2022; QUE, el premio está destinado a solventar gastos del equipo compuesto por 19 mujeres; en virtud de ello debe dictarse Resolución de la siguiente manera: Artículo 1° AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio, no reintegrable, por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) destinados al pago del primer premio del "Torneo de Amistad de Fútbol Femenino Barrial" realizado en el mes de noviembre del año 2022, todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. - ARTÍCULO 2: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo precedente, serán imputados a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Oberá año 2023.-_ARTÍCULO 3°: DE FORMA.- Concejo Deliberante en Comisión, firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Ivis Frontini.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 299/2022 – Instituto Privado de Estudios Superiores de Oberá – IPESO - Solicita Donación de Banderas de Ceremonia para la Institución.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas, por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: *EXPTE. N° 299/2022.- *Instituto Privado de Estudios Superiores de Oberá-IPESO-* Solicita Donación de Banderas de Ceremonia para la Institución. - ARTÍCULO 2°: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión, firman los concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Marcelo Sedoff, Marcelo Gazzo y Mara Ivis Frontini.- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 007/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Oberá por el Programa "Ahora Taxi".- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando, QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio de Colaboración entre la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Oberá por el Programa "Ahora Taxi", el cual es destinado a los titulares del transporte de taxis y remises que cuenten con habilitación municipal vigente, con el objeto de promover la renovación o reposición del parque automotor destinado a dicho servicio mediante una Línea de Crédito Especial y de aportes no reintegrables; QUE, el aporte no reintegrable por parte de la Provincia de Misiones en favor de los titulares de transporte de taxis y remises que reúnan los requisitos establecidos por parte de la Autoridad de Aplicación Provincial será de hasta el Cincuenta Por Ciento (50 %) del valor del vehículo automotor incluyendo pintura y/o ploteo a adquirir en el marco del Programa, con un tope de hasta pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000) por vehículo y titular, siempre y cuando el vehículo usado a renovar o reponer no supere dicho porcentaje de conformidad a la valuación efectuada por parte de la Empresa Concesionaria, que en caso de superar el citado aporte será por el remanente; QUE, el Municipio se compromete a remitir el listado de las personas beneficiarias con la documentación respaldatoria a la Provincia a los fines de su implementación. En virtud

de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todos sus partes el Convenio de Colaboración del programa "AHORA TAXI", firmado el 18 de enero de 2023, entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Municipalidad de Oberá, el que como anexo forma parte de la presente. - ARTÍCULO 2º: De forma.—Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.—Firman: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, María Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff .- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- EXPTE N° 008/2023 – Escuadrón N°9 Oberá - Gendarmería Nacional - Solicita eximición de Pago de la Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la recurrente solicita la eximición al pago de la tasa retributiva de la propiedad inmueble respecto a aquellos que son de propiedad de la Institución, QUE, existiendo diversas Resoluciones tomadas como antecedentes, este Cuerpo ha eximido a dicha Fuerza del pago de la tasa; QUE, si bien el Código Fiscal vigente contempla la exención solamente al 50%, es viable cambiar el criterio para el presente año teniendo en cuenta el contexto económico que estamos atravesando, por lo que es decisión otorgar a esta Fuerza la exención por el 100% de la Tasa Retributiva de la Propiedad Inmueble atendiendo al importante rol de seguridad y protección que cumple en nuestra comunidad, así como su disposición con el gobierno municipal para trabajar en forma mancomunada, por lo que resulta viable el otorgamiento de la exención para el año 2023. Por ello debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: EXIMIR el 100% del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble para el año 2.023 a Gendarmería Nacional, respecto de los inmuebles que se detallan a continuación: *Partida 4779-Lugar de emplazamiento del Edificio del Comando Central del Escuadrón 9 “Oberá” de Gendarmería Nacional. - *Partida 12470 (Chacra) depósito judicial de la Unidad (Lugar de resguardo de los vehículos y bienes secuestrados a disposición de la Justicia Federal y Ordinaria) *Partidas 7342 y 21426 Emplazamiento del Centro de Perfeccionamiento Específico (CEPE).— Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante - COMISION DE PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA: Firman: Marcelo Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Adrian Gazzo, Marcelo Sedoff.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 016/2023 – Círculo de Ex Combatientes de Oberá y Zona Centro - Solicita se declare de Interés Municipal las actividades de la institución por la semana del veterano.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en reunido en Comisión, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Círculo de Ex Combatientes de Oberá y Zona Centro, solicita se declare de interés municipal las actividades de la institución por la semana del veterano, QUE, el 2 de abril de 1982, la dictadura cívico-militar inició el desembarco de tropas en las islas Malvinas, usurpadas por Inglaterra desde 1833. QUE, el 22 de noviembre de 2000 el Gobierno Nacional estableció el 2 de Abril como el Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas; QUE, recordar esta fecha tiene distintos objetivos: honrar a los soldados muertos en esa guerra, conocer los hechos históricos relacionados con Malvinas, informar sobre la situación actual de las islas y sobre los reclamos argentinos; QUE, la República Argentina, durante todos los gobiernos democráticos y de manera constante ha rechazado el recurso de la fuerza y se ha mostrado continuamente dispuesta a la negociación como medio para

alcanzar una solución pacífica de la controversia, de conformidad con las Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional. QUE, a través del Círculo de Ex Combatientes de Oberá y Zona Centro se lleva adelante acciones de difusión y concientización vinculadas a la visibilización de los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas" a través de las actividades planificadas por "Semana del Veterano de Malvinas". En virtud de ello, debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS PÚBLICO Y MUNICIPAL las actividades organizadas por Círculo de Ex Combatientes de Oberá y Zona Centro, a desarrollarse por "Semana del Veterano de Malvinas" cuyo programa como anexo forma parte de la presente.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN: Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff .— *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.--- EXPTE N° 021/2023 -- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Solicitud para autorizar el otorgamiento de un subsidio para el pago de los premios del Concurso de Fotografía 2023 "Una Mirada que nos identifica".- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante reunido en Comisión PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva solicitud para autorizar el otorgamiento de un subsidio para el pago de los premios del Concurso de Fotografía 2023 "Una Mirada que nos identifica", QUE, en el marco de los 95 Aniversario de nuestra ciudad, a través de la Dirección de Cultura, se convocó al público en general a participar de un concurso fotográfico en búsqueda de una imagen representativa con identidad obereña, la imagen debe revalorizar los espacios culturales, turísticos y urbanos que permita redescubrir nuestro patrimonio y los aspectos multiculturales, (identificar en el ámbito social; turístico; religioso; urbano y cultural) el enfoque y la mirada puede estar dirigida en diferentes aspectos que envuelvan a nuestra sociedad. QUE, resulta importante la participación de la ciudadanía, para de esta manera, también conocer su mirada y poder apreciar qué sienten que es lo que los identifica como miembros de esta ciudad. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio, no reintegrable, por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) destinados al pago del primer premio del Concurso de Fotografía 2023 "Una Mirada que nos identifica", todo ello con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. - ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo precedente, serán imputados a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Oberá año 2023.- ARTÍCULO 3º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE COMISION de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- Firman: Marcelo Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Adrian Gazzo, Marcelo Sedoff .-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 028/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva 1º Acta Compromiso Paritarias 2023-suscripto con UPCN y ATE.- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración 1º Acta Compromiso suscripta con los Gremios ATE y UPC; QUE, la presente se suscribe a fin de iniciar las negociaciones paritarias del año 2023. QUE, las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia

posible atento al contexto económico inflacionario. QUE, asimismo manifiestan la voluntad recíproca de trabajo y diálogo en favor de garantizar las mejores condiciones laborales posibles para los empleados municipales. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: APROBAR en todas sus partes el Primer Acta Compromiso Paritarias 2023 suscripta por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), firmado en fecha 3 de marzo de 2023, cuya copia como Anexo forma parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.— *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 029/2023 – Federación de Colectividades - Solicita eximición de Pago de Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS y HACIENDA estima que, Visto el presente expediente y Considerando QUE, la Federación de Colectividades solicita la exención del pago de la tasa retributiva a la propiedad inmueble respecto de ciertos lotes; QUE, se trata de una institución que aglutina a las 15 colectividades y el Pabellón Argentino que conforman y dan vida a la Fiesta Nacional del Inmigrante; QUE, la mencionada es comodataria del inmueble donde tiene su asiento la sede, así como otras parcelas que conforman el Parque de las Naciones, epicentro de la Fiesta; QUE, el evento que se desarrolla desde 1980, se ha constituido en un acontecimiento trascendental para la comunidad obereña y misionera y se ubica entre los más importantes del país, a tal punto de haber sido declarada por la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 62º, como la “Fiesta del Pueblo de Oberá”, como manifestación cultural y reconocimiento permanente a sus orígenes, idiosincrasia y a los pioneros que la forjaron; QUE, asimismo el Parque de las Naciones ha sido declarado como Patrimonio Histórico y Cultural de la ciudad mediante la Ordenanza N° 2473, tratándose de verdadero espacio común por la permanente asistencia de la comunidad a lo largo del año, utilizando tales sitios para el esparcimiento y la recreación, tanto de niños y jóvenes como de adultos, lo que lo constituye un auténtico espacio público. QUE, tal situación justifica la exención del pago de la tasa retributiva a la Propiedad Inmueble solicitada; por ello debe dictarse RESOLUCIÓN, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: EXIMIR del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble a la Federación de Colectividades, por el período 2023, respecto de los inmuebles de su propiedad identificados, según Catastro, como: a) Departamento 13, Municipio 55, Sección 08. Manzana 194. Parcela 001. Partida Municipal N° 15.238.- b) Departamento 13, Municipio 55, Sección 08, Manzana 000. Parcela 031. Partida Municipal N° 7.975.- c) Departamento 13. Municipio 55. Sección 08. Manzana 099. Parcela 002. Partida Municipal N° 6.068 - ARTÍCULO 2º: de forma.- CONCEJO DELIBERANTE COMISION de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- Firman: Marcelo Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Adrian Gazzo, Marcelo Sedoff.-- *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 038/2023 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de Eximición de la tasa retributiva a la propiedad inmueble en favor de la CELO.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, EL Departamento Ejecutivo Municipal solicita la eximición de

la tasa retributiva a la propiedad inmueble en favor de la Cooperativa Eléctrica Limitada Obera (CELO) respecto al inmueble ubicado sobre calle Buenos Aires N° 59 que utiliza la Municipalidad de Oberá. QUE la solicitud se fundamenta en el contrato de comodato suscripto con la Cooperativa el día 3 de noviembre del año 2022, el cual es continuidad de contratos idénticos anteriores por medio de los cuales la Cooperativa cedió el uso del inmueble de forma gratuita en favor de la Municipalidad de Oberá. QUE, el inmueble en cuestión se individualiza como Lote J 1, constante de una superficie total de 2.187,61 m2., y resulta en mayor inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 5371 del Departamento Oberá, Partida Municipal 348 (también en mayor extensión). QUE, Por ello debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: EXIMIR del pago de la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble para el año 2.023 a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá, respecto del inmueble que se detalla a continuación: Lote J-1, constante de una superficie total de 2.187,61 m2., que surge del inmueble que en mayor extensión se individualiza según plano de mensura 17002 de fecha 06 de enero de 1961 como LOTE “J” proveniente de la subdivisión de la unificación de los Lotes F, G y Mitad Sureste y Mitad Noroeste del Lote H, de la Manzana 6, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones. Parcela 21, Manzana 02, Sección 08, Partida Municipal 348. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 5371 Departamento Oberá a nombre de la Cooperativa Eléctrica Limitada de Oberá, en fecha 10 de julio de 1997, el cual ha sido dado en comodato a la Municipalidad de Oberá.- Artículo 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE COMISION de Presupuesto, Tasas y Hacienda.-- Firman: Marcelo Santiago Marrodán, Lilian Vega, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Adrian Gazzo, Marcelo Sedoff .-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- *Presidencia:* “(Presente en el recinto Raúl Zabala que puede llevar una copia del dictamen)”.- EXPTE N° 046/2023 – Bloque Renovadores para Adelante - Proyecto de Comunicación - Construcción de reductor de velocidad en calle Mitre intersección con calle Santiago del Estero.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expediente de referencia y haciendo suyo los fundamentos del proyecto, debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: “Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas realice la construcción de un reductor de velocidad sobre calle Mitre intersección con calle Santiago del Estero, conforme al croquis que como anexo forma parte de la presente” Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO y MEDIO AMBIENTE: Firman los concejales: Santiago Marrodán, Gladis Bangel, Juan Carlos Rossberg, Fabián Vera, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión, resultando Aprobado por unanimidad de presentes.--- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.-----

HOMENAJES: *No existen Homenajes.*-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.- *No existen Expresiones Temáticas de Actualidad.*-----

--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del Concejal Marcelo Gazzo, siendo las diez horas y cuarenta y ocho minutos.-----